<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Mibanco-Banco de la Microempresa de Colombia S.A contra Dora Luz Jaramillo Duque, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00086-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Davivienda, Banco Agrario y Bancamía por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b5b2ebe5718b7742c24f8943a37d022ec8e92fa9a819a00f37b9e45a5e47f7a8

Documento generado en 19/04/2022 04:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica